



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA N° 026-2024-CEUNP

En la oficina asignada para el Comité Electoral – UNP dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura, Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, siendo las **11:00 horas del 03 de diciembre de 2024**, habiendo sido programada SESIÓN EXTRAORDINARIA; siendo presidido por el Ingeniero Néstor Manuel Castillo Burgos. =====
El señor presidente, una vez verificada la concurrencia de todos los miembros del Comité Electoral, da por válidamente instalada la asamblea para tratar la siguiente **AGENDA: Denuncia Fiscal contra los miembros del CEUNP, por docentes de la Facultad de Economía del Proceso Electoral de docentes a Consejo de Facultad.** =====

I.- INFORME: =====

Se analiza, debate y vota el **único punto de la agenda**, el señor presidente informa que él y los siguientes miembros del Comité Electoral: *Manuel Arturo García Márquez, Américo Carrasco Tineo, Carlos Enrique San Martín Zapata, Lidia Rosa Zapata Periche, Raúl Orlando Castro Quintana; y, Melany Lucía Chávez Saquicela*, han sido denunciados por Enrique Luciano Zapata Reyes y José Luis Ordinola Boyer, ambos docentes universitario de la Facultad de Economía, por los delitos de Abuso de autoridad y el delito de omisión, Rehusamiento o demora de actos funcionales, en agravio de la Universidad Nacional de Piura, siendo notificados recientemente en sus respectivos domicilios con la Disposición N° 01-FPPC-Castilla/3°D, de fecha 20 de noviembre del 2024, esta denuncia se fundamenta primero en su exclusión de la lista que fue declarada improcedente del proceso de elección complementaria de los Representantes Docentes a Consejo de Facultad de Economía de la UNP 2024-2028, realizado el día 13 de noviembre del presente año y segundo por hacer caso omiso a convocar a elección del Decano de la Facultad de Economía que se encuentra en la situación de encargada. =====

II.- DEBATE Y ACUERDO: =====

Culminada la sustentación, en este acto, se procedió a la apertura al debate respectivo, el mismo que contó con los aportes y opiniones de todos los participantes presentes del pleno, llegándose adoptar por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** =====

- ❖ **SOLICITAR** con carácter de urgencia a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNP asigne a un abogado con especialidad en Derecho Penal para que asista en su legítima defensa participando de las Diligencias Preliminares señaladas por la Disposición Fiscal. =====



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Comité Electoral

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III.- LEVANTAMIENTO DE ACTA: =====

No habiendo otro asunto que tratar, se culmina el procedimiento y establecido el ACUERDO, se LEVANTA el acta respectiva, dando lectura a la misma, imprimiendo dos (2) originales, un (1) ejemplar para el archivo del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura – CEUNP y un (1) ejemplar para realizar las comunicaciones respectivas. =====

Siendo las **12:00** horas, se da por concluido el presente Acto, procediendo los miembros del Comité Electoral a firmar la presente en señal de conformidad. =====



Ing. Néstor Manuel Castillo Burgos
Presidente
DNI. N° 02784611

Mag. Manuel Arturo García Márquez
DNI N°02628332

Mag. Américo Carrasco Tineo
DNI N° 08872681

Mag. Carlos Enrique San Martín Zapata
DNI N° 03594305

Dra. Lidia Rosa Zapata Periche
DNI N° 05643969

Mag. Raúl Orlando Castro Quintana
DNI N° 40629656

Melany Lucía Chávez Saquizela
DNI N° 71504233

Leydi Roxana More Coveñas
DNI N° 73435465

Daniela Anahí Feria León
DNI N° 73952960